



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-025/2025, ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENFRIAMIENTO Y SERVICIO DE CIRCUITO DE AGUA HELADA PARA ELIMINAR PUNTOS ÚNICOS DE FALLA DEL CENTRO DE DATOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 06 de agosto del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el representante de la Unidad Requirente y los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con los participantes, siendo estos los siguientes:

- **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.**
- **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V.**
- **ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.**

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Benjamín Vázquez Llamas, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica de la presente licitación, toda vez que dentro de los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro **"Entregables dentro del sobre técnico"** en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:



"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumple con lo anterior toda vez que de las hojas de datos que presenta, se advierten diferentes opciones no especificando la solución planteada.

Así mismo en relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V., **SE DESECHA SU PROPUESTA**, para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, así como dentro de lo solicitado en el punto 7.1 inciso k) las bases de la presente licitación, como se detalla a continuación:

1.- En relación a los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro **"Entregables dentro del sobre técnico"** en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:

"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumple con lo anterior toda vez que de la hoja que presenta nombrada como **"Listado de productos a ofertar. Partida 1 y 2"** a fin de dar cumplimiento con el requisito solicitado de los entregables dentro del sobre técnico, el mismo no cumple en virtud que no presenta información detallada de la solución propuesta.

2.- Por otro lado, en relación al requisito solicitado dentro del punto 7.1 inciso k) de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

"k) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuesta, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de estas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE.

Nota: En caso de que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores."

No cumple con lo anterior toda vez que de las 3 facturas que presenta las mismas son con un concepto de **"servicios de construcción"**, del mismo modo de la validación en el portal del padrón de proveedores las facturas ahí cargadas son de **"servicios eléctricos"** por lo que no coinciden con el objeto solicitado o similar.



Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICAN** a las personas morales **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V.**, del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 23, incisos *j), k), r) y t)* de la presente licitación, los cuales a la letra señalan:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) S Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; r) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica. y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."*

Por otro lado, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, así como dentro de lo solicitado en los puntos 4.6 y 7.1 inciso j) las bases de la presente licitación, como se detalla a continuación:

1.- En relación a los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro **"Entregables dentro del sobre técnico"** en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:

"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumple con lo anterior toda vez que de las hojas de datos que presenta, no hay datos específicos para evaluar que su propuesta técnica cumple con lo especificado.

2.- En lo que respecta al requisito solicitado dentro del punto 4.6 de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

"4.6 IDIOMA. - Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español."

No cumple con lo anterior toda vez que de las hojas de datos de los productos a ofertar para la partida 1 y 2 que presenta las mismas se encuentran en idioma ingles y no cuentan con su traducción al español.



3.- Por otro lado, del requisito solicitado dentro del punto 7.1 inciso j) de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

*"j) **Ficha Técnica**, de la o las partidas en las que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo, en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE."*

No cumple con lo anterior toda vez la ficha técnica de la partida 1 no cuenta con la firma autógrafa por el representante legal en el espacio designado para ello.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V., del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 23, incisos h), j), k), r) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra señalan:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello. j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; r) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUERENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica. y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., se determina que **SÍ CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.:

Partida.	Unidad de medida	Descripción el servicio.	Precio total ofertado antes de I.V.A.
1	Servicio	Suministro e instalación de infraestructura de enfriamiento, según ficha técnica.	\$17,338,618.15
2	Servicio	Servicio de circuito de agua helada, según ficha técnica.	\$30,053,333.33
Subtotal.			\$47,391,951.48
I.V.A.			\$7,582,712.24
Total.			\$54,974,663.72

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por partidas.

En ese sentido, se tiene que la persona moral ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., presento su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de Fallo definitivo y adjudicación se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 07 de agosto del 2025, en este mismo recinto**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ
Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. YADIRA PAZ CEDILLO

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ)


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE
TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.
(SOLO CON VOZ).


ING. BENJAMÍN VÁZQUEZ LLAMAS.

LISTA DE PARTICIPANTES

1. COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.
C. NOE ALMAGUER CAVAZOS.
2. ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
C. PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ DEANTES.
3. CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V.
C. LUIS ALBERTO ARAIZA REYES.
4. ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
C. MANUEL BUXADÉ HERNÁNDEZ.




Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-025/2025, relativa a la Adquisición de infraestructura de enfriamiento y servicio de circuito de agua helada para eliminar puntos únicos de falla del centro de datos, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.



05 AGO 2025

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS



Monterrey, N.L., a 05 de agosto del 2025
Número de oficio: **SA/SST.DIT/048/2025**

C. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. –

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-LPNE-025/2025 ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENFRIAMIENTO Y SERVICIO DE CIRCUITO DE AGUA HELADA PARA ELIMINAR PUNTOS UNICOS DE FALLA DEL CENTRO DE DATOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas presentadas por los participantes de la referida subasta, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participante	Análisis
ATN Ingeniería y Servicios S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE para las partidas 1 y 2 con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica y el foro de aclaraciones
Comercializadora Global Moderna S.A. de C.V.	NO CUMPLE para las partidas 1 y 2 con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica y el foro de aclaraciones, ya que presenta hoja de datos de diferentes opciones no especificando la solución planteada.
Construcciones DENVA 18 S.A. de C.V.	NO CUMPLE para las partidas 1 y 2 con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica y el foro de aclaraciones, debido a que de la hoja que presenta nombrada como "Listado de productos a ofertar. Partida 1 y 2" a fin de dar cumplimiento con el requisito solicitado de los entregables dentro del sobre técnico, el mismo no cumple toda vez que no presenta informacion detallada de la solución propuesta.
ESM Industries, S.A. de C.V.	NO CUMPLE para las partidas 1 y 2 con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica y el foro de aclaraciones, ya dentro de su propuesta técnica no hay datos para evaluar que su propuesta técnica cumple con lo especificado.



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

REC'D

C. ING. BENJAMIN VÁZQUEZ LLAMAS.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Dirección de Infraestructura Tecnológica | nl.gob.mx/es/administración

Torre Administrativa, Piso 18, Washington 2000 Ote, Monterrey, N.L. CP 64010 Tel. 81 20201166 / 1156



Secretaría de Administración NL



administracionnl



Secretaría Administración NL